



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 077 -2017-MPH/CRAET

Ayacucho, **11 AGO. 2017**

VISTO:

La Sesión No 052-2017-MPH/CRAET, de fecha 11 de Agosto del 2017, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico de Adicional de Obra N° 01 del Proyecto: "Construcción del Complejo Recreacional de Canaán Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga - Ayacucho", Informe No 105-2017-MPH/32.AMC de fecha 11 de Agosto del 2017, Informe No 164-2017-MPH/32.33 del 11 de agosto del 2017, copia de Resolución de Alcaldía N° 434-2017/A de fecha 25 de Julio del 2017, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 031-2017-MPH/A, de fecha 20 de enero del 2017, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2017, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante Ficha de Registros- Banco de Proyectos de fecha 13/09/2010 ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 160078) "Construcción del Complejo Recreacional de Canaán Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga - Ayacucho", y con la Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos No 157-2010-MPH/CRAET, del 24 de Noviembre del 2010, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por la suma de S/5,517,250.81 (Cinco millones quinientos diecisiete mil doscientos cincuenta con 81/100 nuevos soles);



Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 52-2017-MPH/CRAET) de fecha 11 de agosto del 2017, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico de Adicional de Obra N° 01 del Proyecto, "Construcción del Complejo Recreacional de Canaán Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga - Ayacucho", Teniendo en cuenta el Informe No 105-2017-MPH/32. AMC de fecha 11 de Agosto del 2017,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30518, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 - Ley N° 29142, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-APROBAR el Cuadro Presupuesto Analítico por Adicional de Obra N° 01 del Proyecto "Construcción del Complejo Recreacional de Canaán Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga - Ayacucho", por el monto de S/. 353,322.27 (Trescientos cincuenta y tres mil trescientos veintidós con 00/100 Soles), para ejecutarse en el año fiscal 2017, como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u obras por la modalidad de Administración Directa, que está comprendido de acuerdo a la siguientes Estructura Funcional Programática.

PROYECTO	: 2.131645	"Construcción del Complejo Recreacional de Canaán Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Hga -Ayac."
OBRA	: 4.000130	Instalación de Infraestructura Turística
FUNCIÓN	: 17	Ambiente
DIVISIÓN FUNC.	: 055	Gestión Integral de la Calidad Ambiental
GRUPO FUNC	: 0125	Conservación y Ampliación de las Áreas Verdes y Ornato Publico
SEC.FUN.	: 049	
FTE-FTO	: 13	Donaciones y Transferencias

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores), y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. FREDDY A. LUIS AGUILAR
MIEMBRO TITULAR